

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ CUIT N°30-99902939-2 c/O. DNI N°6.258.757 y/o q.r.p. s/Apremio Fiscal, Expte. 385/01", tramitados ante este Juzgado de Pra. Inst. de Circuito N°20 de ésta ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula N°634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día jueves 18 de diciembre de 2.008, a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas de este juzgado, con la base del avalúo fiscal de \$ 600,91 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 450,66 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Venezuela 240 de Gálvez, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "...fracciones de terreno con lo en ellas existente, que son parte de los lotes "h-g-m-l-i" y lote "j" del grupo 12 de la Colonia Gálvez, Distrito Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión, que cita el título del vendedor, confeccionado por el Agrimensor Enrique A. Pestarini, en julio de 1961, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. bajo el N°409 y en la Municipalidad de Gálvez, bajo el N°527, se designan así:... 19... ..Manzana 13... ..LOTE DIECINUEVE: mide: 10m de frente al Este; por 30m de fondo y linda: por su frente al Este con calle Pública sin nombre; al Norte, con el lote 18...; al Sud con el lote 20 que se describirá; y al Oeste con parte del lote 17 descripto. Hace una superficie de 300m2. Su frente se ubica a los 10m de la esquina Nor-Este, hacia el Sud..." Según constatación Judicial es un terreno baldío, se encuentra sobre calle con mejorado petreo, aproximadamente a 50m de asfalto, en zona con servicios de agua corriente, cloacas, energía eléctrica y gas natural. Sito a 16 cuadras del centro comercial y bancario. Según informe 115430 del 9.10.08 del Reg. Gral. se encuentra inscripto a nombre del demandado junto con otros lotes bajo el Dominio N°13080, F 574, T 136 Impar del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en 22.5.75 en Santa Fe, el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 111796 monto \$ 23.172,- fecha 1.10.08. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. DEUDAS: COSUGAS: a 9.08 debe \$ 1.761,-. APSF: Cta. N°5843/9 al 31.10.08 debe \$ 7.982,62. ASSA: al 3.12.08 debe \$ 865,83. Municipalidad de Gálvez: R.Cat.06013019 al 5.9.08 debe \$ 6.781,00. API: partida N°110800 146388/0697-6 debe al 31.10.08 \$ 418,26. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrán a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 432005/15500890 o E-mail marcelabianchi@cegnet.com.ar. GALVEZ, 03 de diciembre de 2.008. Ana Laura Gioria,Secretaria.

S/C 55703 Dic. 11 Dic. 15

---

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "OLIVA ISMAEL CESAR c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 372/06)" se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Diciembre de 2008 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, un bien inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 11 s/n e Iriondo de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 81/00 (\$ 177.688,81) Terreno: \$ 11.567,01; Edificio: \$ 166.121,80; de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá sin base y al mejor postor, el inmueble que a continuación se transcribe según título: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que es parte de una fracción de mayor extensión comprendida en la concesión N° cincuenta y tres de las que forman la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, y designada como fracción D en el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Julián H. Milia, inscripto en el Departamento topográfico al número doce mil seiscientos treinta y tres, y se compone según título de cien metros por costado, o sea una superficie total de diez mil metros cuadrados, y linda: al Norte, fracción "E", al Este, más terrenos de los Señores Neme; al Sud, fracción "C" del mismo plano, y al Oeste, Ruta Pavimentada Número Once. Informa el Registro General: que el titular dominial es el demandado, C.U.I.T. 30-63061639-1; que el inmueble se encuentra inscripto al T° 199 F° 1167, N° 95540, Depto. San Justo; que registra la Hipoteca en primer grado a favor del Sr. Ismael César Oliva y otro, por un monto de \$ 150.000, inscripta al T° 18, F° 497, N° 95541, con fecha

05/11/96; que registra las siguientes inhibiciones: 1) de fecha 01/11/06 aforo N° 111810, Expte. N° 583/02. Fisco Nacional AFIP-DGI RNSS c/C.U.I.T. 30-63061639-01 s/Ejec. Fiscal, tramitado por ante el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe, por \$ 48.691,78; 2) de fecha 28/11/06, aforo N° 122614, Expte. N° 267/05, AFIP DGI c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Santa Fe, por \$ 11.277,45; 3) de fecha 28/11/06, Aforo N° 122615, Expte. N° 1371/04 AFIP DGI- RNSS c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, tramitado por ante el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe, por \$ 5.934,12; 4) de fecha 13/02/07, Aforo N° 14.000, Expte. N° 2021/06 Fisco Nacional AFIP-DGI-RNSS c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Santa Fe, por \$ 5.306,55; 5) de fecha 27/07/07, Aforo N° 73892, Expte. N° 1305/05 Fisco Nac. c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, tramitado por ante el Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de Santa Fe, por \$ 84.614,29; que Registra los siguientes embargos: 1) de fecha 27/09/01, Aforo 89991 reinscripto según Oficio N° 92538 de fecha 27/09/06, monto: \$ 106.445,40, Expte. 1241/01, carátula: A.P.I. c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejec. Fiscal, Juzgado 1ª Inst. de Distrito C.C. de la 9ª Nom. de Santa Fe; 2) de fecha 17/05/06, Aforo 46956, monto: \$ 70.921,59, Expte. 1699/05, carátula: Fisco Nacional AFIP c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales d Santa Fe; 3) de fecha 15/08/06, Aforo 80444, monto: \$ 84.614,29, Expte. 1305/05, carátula: Fisco Nacional AFIP-DGI c/ C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2, Secretaría Ejecuciones Fiscales de Santa Fe; 4) de fecha 19/04/08, Aforo 39657, monto: \$ 2.530,60, Expte. N° 967/06 carátula: Fisco Nacional AFIP - DGI c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Condicionado por Inf. N° 16/4/08 en autos 1241/01; 5) de fecha 20/08/04, Aforo 81297, monto: \$ 8.398,22, Expte. N° 118/04 carátula: Fisco Nacional AFIP c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 1 de Santa Fe; 6) de fecha 26/12/05, Aforo 130877, monto: \$ 5.934,12, Expte. N° 1371/04 carátula: AFIP-DGI c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal 1ª Instancia N° 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales; 7) de fecha 22/02/06, Aforo 15520, monto \$ 11.277,45, Expte. N° 267/05 carátula AFIP-DGI c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal de 1º Instancia N° 2 de Santa Fe, 8) de fecha 13/03/06, Aforo 22100, monto \$ 84.614,29, Expte. N° 1305/05 carátula Fisco Nacional c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales; 9) el de autos, fecha 05/10/06, Aforo 101071, monto: \$ 180.000; 10) de fecha 23/10/06, Aforo 107698, monto \$ 2.530,60, condicionado por Inf. N° 86778 del 31/08/06, Expte. N° 967/06 carátula Fisco Nacional AFIP-DGI c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe; 11) de fecha 05/06/07, Aforo 54512, condicionado por informe N° 29101 de 22/03/07 monto \$ 2.023,98, Expte. N° 2753/06, carátula Fisco Nacional AFIP-DGI c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe; 12) de fecha 07/03/07, Aforo 22868, monto \$ 62.385,46, Expte. N° 102/06 carátula Fisco Nacional c/C.U.I.T. 30-63061639-1 s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe. Informa la API que bajo el N° de partida 06-11-00-030432/0002-0 se adeudan \$ 801,58 al 28/05/08, por convenio N° 0575761-5 concertado el 02/11/07 (MOROSO) en 36 cuotas, Adeuda cta. N° 2, restan abonar cuotas 9 a 36 (No vencidas), según Liquidación del 28/05/08. Informa la Municipalidad de San Justo que por el Servicio de Agua Potable adeuda la suma de \$ 576,34 al 16/06/08 (por período 9/03, 2/06, 4/06, 9/06, 5/08), que por Tasa General de Inmuebles se adeudan \$ 1.471,50 a fecha 20/06/08 y por Deuda por contribución de mejoras No adeuda suma alguna al 30/06/08 y por Mejoras por obra de Cloacas, se encuentra en zona no afectada por Obra de Cloacas. De la Constatación: realizada por el Sr. Oficial de Justicia surge lo siguiente: el inmueble se encuentra ocupado por la firma "TRACTOHER S.A.", en carácter de locataria, exhibiendo contrato de locación debida ente sellado de fecha 31/10/06 con fecha de vencimiento el 30/10/09 (cláusula 3era.) con derecho a una prórroga automática por siete años más (según cláusula 11ª), siendo su locador el demandado y que a los fines de su descripción se remite al contrato aludido, el mismo se encuentra en buen estado de conservación, con algunas humedades y al unos deterioros en los pisos, se ubica en el ingreso Sur de la ciudad de San Justo, a una cuadra de la escuela Normal, cuenta con servicios de asfalto, electricidad y agua corriente; que del contrato de locación surge que se trata de un Salón Comercial de dieciocho metros de frente al Oeste por doce metros de fondo al Este, aproximadamente, con frente vidriado. En su interior, se encuentran dos oficinas de dos metros cincuenta centímetros por tres metros, aproximadamente, cada una de ellas, formadas con divisorios de madera machihembrada y vidrio; y un baño en medio de estas oficinas, totalmente instalado, con inodoro, y lavabo, con su grifería completa, azulejado hasta la mitad de sus muros, desde el zócalo hacia el techo El techo del sitio es de loza, sus pisos de mosaicos calcáreos. Continúa, hacia el Este, un Salón de Ventas diez metros por diez metros, aproximadamente, con entepiso de ocho metros por siete metros, aproximadamente, construido en loza; una escalera que accede al mismo, construida en cemento y hacia el final del salón, se encuentra una cocina pequeña, cuyas dimensiones aproximadas son dos metros por dos metros, cerrada con madera machihembrada. Continúa, hacia el cardinal Sur-Este, un galpón, construido en mampostería, con techo parabólico de chapas y cabreadas de hierro, cuyas dimensiones aproximadas son diez metros por treinta metros, su piso es de cemento alisado con dos fosas para servicios, baño de servicio y vestidor del personal del taller, y una sala de pruebas; al que se accede por dos portones (uno de ellos mira hacia el cardinal Norte y el restante hacia el cardinal Este), con ventanas de vidrio en su parte superior. Hacia el Este, se ubican tres construcciones más, la primera de ellas, en el eje del terreno, consiste en un lavadero, cerrado con mampostería, en sus laterales Sud y Norte, y hasta la mitad en el lateral Oeste, con el cardinal Este abierto, con techo de chapas, y las instalaciones para el cumplimiento del cometido referido; cerca de esta edificación se erige un asador y, hacia el Sud de éste, se levanta un depósito de ocho metros por ocho metros, construido en mampostería, con techo de chapas. Finalmente, hacia el extremo Nor-Este, se encuentra otro galpón, construido en mampostería, con techo de chapa de zinc y fibrocemento, cuyas dimensiones son, aproximadamente, veinte metros por doce metros, con uno de sus laterales cerrado con chapas. El terreno está totalmente cercado con alambre tejido en muy buenas condiciones de uso y conservación, montado sobre postes de cemento. Todas las dependencias se encuentran con sus correspondientes aberturas, puertas y ventanas, con sus cerraduras, llaves y vidrios colocados, con sus mecanismos funcionando y la instalación eléctrica completa, con sus llaves tomacorrientes. Condiciones: el inmueble a subastar se encuentra inscripto bajo el N° 95540 F° 1167 T° 199, del Depto. San Justo, Sección "Propiedades" del Registro General de la Propiedad. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el impuesto a la compra y el pago del saldo de precio al aprobarse la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, bajo los apercibimientos de ley. Las tasas e impuestos que gravan el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes, en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 4 de diciembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

---

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C.J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en los autos: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 128/08, se ordeno que el Martillero Público, Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día viernes 19 de Diciembre del 2008 a las 11,30 hs. o el primer día hábil siguiente si aquel fuera inhábil, los inmueble embargado en autos, que se Subastarán por Separados: el Primero El que se ubica en la Manzana N° 116 Plano 15384 Lote "J" de forma irregular, encierra una superficie de 1.148 mts.2 aprox. Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0070-7, y el Segundo sito en la Manzana N° 111 Plano 15384 Lote "F" Sup. 1.392 mts.2 (29 mts. de frente por 48 mts. de fondo) Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0012-3, totalmente baldíos los dos lotes, zona urbana de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El Primero saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 57,59, y el Segundo con la base de \$ 274,01, al contado y al mejor postor y a falta de interesados, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el T° 57 Impar F° 003 vto. N° 0428 Dpto. Gral. Obligado, e informa que el demandado es titular Registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, si dos embargos 1) de fecha 27/04/07 Aforo 041917 Expte. 408/05 Monto \$ 1.901,10 Autos: Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Apremio Juzg. De Circuito N° 34 Villa Ocampo Obs. Definitivo, se traba como se ordena s/LT. D MZ. LV PL. 14800. Constan innumerables marginales de venta, adjudicaciones por subasta y donaciones según plano sin poder determinar si subsiste remanente. 2) el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 11/09/08 Aforo 103398 Monto \$ 11.981,10. Obs. Del dominio: 8/ Lote J Mza. 116 Y Lote F Mza. 111 Plano 15384. Sin poder determinar si subsiste a nombre del titular los lotes citados por constar numerosas marginales de venta. Descripción del inmueble: Transferencia S.A. La Forestal Ltda. A la Forestal Argentina S.A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. Número 384. Los bienes inmuebles que en este acto ceden y transfieren son los que se describen a continuación: Primero a) ... b)... c)... d) Un campo sito en el Departamento Reconquista (Hoy General Obligado), Distrito Villa Ocampo, con una superficie según título de 16.848 hectáreas, 35 áreas y 98 centiáreas, lindan según título ... e) ... f) ... g) ... debiendo deducirse del campo deslindado bajo la letra "d" de este punto Primero las siguientes fracciones de chacras y lotes de terreno del pueblo Villa Guillermina, transferida por escrituras públicas. "Descripción según plano Lote "J" Manzana N° 116: Una fracción de terreno ubicada en Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al Plano N° 15384 levantado por el Agrimensor Argentino F. Romaña e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia, se identifica como Lote letra "J" de la Manzana N° 116 (Ciento Dieciséis) se ubica a los veinticinco metros hacia el Sur medido desde el esquinero Nor-Oeste de su manzana y siendo de forma irregular mide: Partiendo del vértice de esquina Nor Oeste de su lote hacia el Este treinta y tres metros, desde allí hacia el Sur seis metros, desde aquí nuevamente hacia el Este diecisiete metros, desde aquí hacia el Sur diecinueve metros, desde este punto hacia el Oeste cincuenta metros y desde aquí hacia el Norte veinticinco metros hasta cerrar la figura que constituye su frente Oeste, encerrando una superficie de 1.148 m2. Y linda: al Norte con el Lote "K" y parte del "E", al Sur con el lote "I" al Este con parte de los Lotes "C" y "E" y al Oeste con calle pública. Descripción según plano Lote "F" Manzana N° 111: Una fracción de terreno ubicada en Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al Plano N° 15384 levantado por el Agrimensor Argentino F. Romaña e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia, se identifica como Lote letra "f" de la Manzana N° 111 (ciento once) se ubica a los veintinueve metros hacia el Este medidos desde el esquinero Nor Oeste de su manzana y mide veintinueve metros de frente al Norte por cuarenta y ocho metros de fondo, encerrando una superficie de 1.392 m2. Y linda: al Sur con parte de los Lotes "e" e "i", al Este con el Lote "d", al Oeste con el Lote "j" y al Norte con calle pública. De la Constatación: 1) Lote "F" Manzana N° 116 (fs.38) Se trata de un terreno totalmente baldío, sin mejoras ni edificaciones algunas. No existe alambrada perimetral alguna. 2) Lote F Manzana N° 111 - Se trata de un terreno totalmente baldío, si mejoras ni edificaciones, ni maleza. No existen alambrados ni ningún tipo de cercados. La Comuna de Villa Guillermina informa que el Lote "F" de la Manzana N° 116 P.I. N° 03-04-00-011856/0070-7 registra una deuda de tasa general de inmueble al 31/10/08 de \$ 6.450 y el Lote "F" de la Manzana "F" P.I. N° 03-04-00-011856/0012-3 registra una deuda de tasa general de inmueble de \$ 7.740. De la A.P.I. se registran bajo la partida inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0070-7 posee una deuda de \$ 367,62 y la partida N° 03-04-011856/0012-3 registra una deuda de \$ 363,06. El comprador abonara al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo por el termino y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 3 de Diciembre de 2.008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 55773 Dic. 11 Dic. 17

---

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C.J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en los autos: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 125/08, se ordeno que el Martillero Público, Ricardo Ornar Mehauod, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en publica subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día 19 de Diciembre del 2008 a las 11hs. o el primer día hábil siguiente si aquel fuera inhábil, el inmueble embargado en autos, sito en la Manzana N° 78 Del Plano 14.800 Lote "F" que mide treinta y tres metros con treinta y tres centímetros en todos sus lados, lo que encierra una superficie de 1.110 mts.2 aprox. Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011685/0000-4, totalmente baldío, zona urbana de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 287,97, al contado y al mejor postor y a falta de interesados, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el T° 51 F° 224 N° 21344 Dpto. Gral. Obligado, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, y registra solo un embargo, el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 11/09/08 Aforo 103395 Monto \$ 3.269,68. Descripción del inmueble: El solar letra " F" de la manzana setenta y ocho de Villa Guillermina, compuesto de treinta y tres metros con treinta y tres centímetros en cuadro y linda: Sur y Oeste con calles públicas, al Norte con el Solar "G" y al Este con el "D", ambos de la misma manzana. De la Constatación: Se trata de un terreno totalmente baldío, sin mejoras ni edificaciones. Existe una alambrada perimetral que rodea el predio, en muy malas condiciones de conservación. La Comuna de Villa Guillermina informa que el Lote "F" de la Manzana N° 78 , P.I. N° 03-04-00-011685/0000-4 registra una deuda de tasa general de inmueble al 31/10/08 de \$ 8.599,61. De la A. P. I. se registra bajo la partida inmobiliaria N° 03-04-00-011685/0000-4 y posee un deuda de \$ 362,91. El comprador abonara al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo por el termino y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 3 de Diciembre de 2.008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 55770 Dic. 11 Dic. 17

---

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C. J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en los autos: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 127/08, se ordeno que el Martillero Público, Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día viernes 19 de Diciembre del 2008 a las 11,15 hs. o el primer día hábil siguiente si aquel fuera inhábil, el inmueble embargado en autos, sito en la Manzana N° 110 Plano 15384 Lote B Sup. 891 mts. 2 (27 mts. de frente por 33 mts. de fondo). Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0027-5, un terreno baldío, zona urbana de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 153,58, al contado y al mejor postor y a falta de interesados, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el T° 57 Impar F° 003 voto. N° 0428 Dpto. Gral. Obligado, se informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, si dos embargos 1) de fecha 27/04/07 Aforo 041917. Expte. 408/05 Monto \$ 1.901,10 Autos: Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Apremio, Juzg. de Circuito N° 34 Villa Ocampo Obs. Definitivo, se traba como se ordena S/LT. D MZ. LV PL. 14800. Constan innumerables marginales de venta, adjudicaciones por subasta y donaciones según plano sin poder determinar si subsiste remanente. 2) el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 11/09/08 Aforo 103397 Monto \$ 5.880,91. Obs. Del dominio: Folio Correcto 3 VTO. 428 S/Lote B Mza. 110 Plano 15384. Sin poder determinar si el lote citado esta aún en poder del titular por constar numerosas marginales de venta. Descripción del inmueble: Transferencia S.A. La Forestal Ltda. A la Forestal Argentina S.A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. N° 384. Los bienes inmuebles que en este acto ceden y transfieren son los que se describen a continuación: Primero a) ... b) .... c)... d) Un campo sito en el Departamento Reconquista (Hoy General Obligado), Distrito Villa Ocampo, con una superficie según título de 16.848 hectáreas, 35 áreas y 98 centiáreas, lindan según título ... e) ... f) ...g) ... debiendo deducirse del campo deslindado bajo la letra "d" de este punto Primero las siguientes fracciones de chacras y lotes de terreno del pueblo Villa Guillermina, transferida por escrituras públicas. Descripción del inmueble según plano: Una fracción de terreno ubicada en Villa Guillermina, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo el Plano N° 15384 levantado por el Agrimensor Argentino F. Romaña e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia, se identifica como Lote letra "B" de la Manzana N° 110 (ciento diez) se ubica a los veintisiete metros hacia el Norte medidos desde el esquinero Sur-Este de su manzana y mide: veintisiete de frente al Este por treinta y tres metros de fondo, encerrando una superficie total de 891 m2. Y linda: al Norte con parte del Lote "C", al Sur con el Lote "A", al Oeste con parte del Lote "F" y al Este con calle pública. De la Constatación: Se trata de un terreno totalmente baldío, sin mejoras ni edificaciones ni malezas. No existen alambrados ni ningún tipo de cercado. Comuna de Villa Guillermina informa que el Lote "B" de la Manzana N° 110, P.I. N° 03-04-00-011856/0027-5 registra una deuda de tasa general de inmueble al 31/10/08 de \$ 7.128. De la A.P.I. se registran bajo la partida inmobiliaria N° 03-04-00-011856/0027-5 posee una deuda de \$ 362,91. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformara con la documentación que le entregue el Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 7 de Diciembre de 2.008. Raúl A.

Surdel, secretario.

S/C 55771 Dic. 11 Dic. 17

---

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C. J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en los autos: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otro y/o Q.R.J.R. s/Apremio, Expte. 278/00, se ordeno que el Martillero Público, Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día viernes 19 de Diciembre del 2008 a las 10 hs. o el primer día hábil siguiente si aquel fuera inhábil, el inmueble embargado en autos, sito en Zona Sub-Urbana (Quinta) - Manzana N° 08 - Parcela 1 - Lote 8 Sup. 13.000 mts.2 aprox. Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011828/0000-5, un terreno baldío, de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 143,99, al contado y al mejor postor y a falta de interesados, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el T° 57 Impar F° 144 N° 23803 Dpto. Gral. Obligado, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, si un embargo, el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 05/10/07 Aforo 104217 Monto \$ 7.203. Obs. del dominio: T° correcto 57 Impar. Descripción del inmueble: Veinte y tres mil ochocientos tres. En la ciudad de Santa Fe a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y veinticinco horas me fue presentado para su inscripción en este Registro un testimonio de escritura otorgada en Reconquista con fecha veinte y tres de Agosto último ante el Escribano Pedro M Wickisch por la que consta que: los señores Frank Campión Enright y don John M. Harpet casados en nombre y representación y como apoderados de la Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales y en tal carácter venden a Otto Reiche casado, la chacra o quinta de terreno número ocho de Villa Guillermina, compuesta de una hectárea y treinta áreas, midiendo cien metros en sus costados Norte y Sur y ciento treinta metros en los del Este y Oeste, y lindante por todos los rumbo con calle pública. De la Constatación: Que se trata de un predio baldío donde se puede observar alguna pequeña plantación de zapallo. No existe mejoras ni edificaciones y se encuentra parcialmente cercado con alambrada en regular estado de conservación. Según información brindada por los vecinos del lugar, y por conocimiento personal de la suscripta, funcionaba allí el antiguo basurero del pueblo. Comuna de Villa Guillermina informa que el Lote N° 8 de las que forman la zona de quintas de Villa Guillermina, empadronado bajo la P.I. N° 03-04-00-011828/0000-5, registra una deuda de tasa general de inmueble al 17/11/08 de \$ 7.475. De la A.P.I. se registran bajo la partida inmobiliaria N° 03-04-00-011828/0000-5 posee una deuda de \$ 362,91. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 3 de Diciembre de 2.008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 55769 Dic. 11 Dic. 17

---

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C. J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en los autos: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/ Otro s/Apremio, Expte. 423/99, se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día viernes 19 de Diciembre del 2008 a las 10,40 hs. o el primer día hábil siguiente si aquel fuera inhábil, el inmueble embargado en autos, sito en Zona Urbana Manzana N° 82 Parcela 7 Lote "F" plano 14.800 Sup. 1.110 mts.2 aprox. Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011451/0000-1, de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 670,90, al contado y al mejor postor y a falta de interesados, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el T° 55 Par F° 173 N° 30852, Dpto. Gral. Obligado e informa que el demandado es titular registral, no registra hipoteca ni inhibiciones, si un embargo, el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 19/12/07 Aforo 133459 Monto \$ 460,80. Obs. Del dominio: Manzana 82 Solar Letra F de Villa Guillermina. Descripción del inmueble: En Santa Fe a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siendo las ocho y quince horas me fueron presentados para su anotación seis testimonios de escritura otorgados en Reconquista a veintisiete de septiembre del año actual, por ante el escribano Señor Pedro M. Nickisch por lo que consta que comparece los Señores Frank E. Eungiht, casado y René Larrison, soltero, como apoderados y en representación de la Sociedad Anónima "The Forestal and Timker Railways Company Limited" y dicen que en nombre y

representación de la citada sociedad efectúan las siguientes ventas a saber: Por el segundo testimonio que vende a favor de Francisco Gómez Acosta, soltero, el solar de terreno F de la manzana ochenta y dos de Villa Guillermina, compuesta de treinta y tres metros y treinta y tres centímetro en cuadro y linda: Sud y Oeste con calle pública, Norte solar G y Este con el solar D, ambos de la misma manzana, doy fe. Inscripto bajo el N° 12759 F° 200 T° 30. Precio de venta: Doscientos cuarenta pesos nacionales recibidos. Padrón 1856 área no consta. De la Constatación: Se trata de un lote de terreno donde se halla emplazada la base de material de una construcción, lo que comprendería aparentemente los cimientos hasta una quinta hilada de ladrillo aproximadamente a contar del ras del suelo, con apariencia de haber sido dejada de construir hace ya un tiempo. No existen otro tipo de construcciones ni mejoras. No hay alambradas perimetrales. Comuna de Villa Guillermina informa que el Lote letra "F" de la Manzana N° 82 que forman Villa Guillermina, empadronado bajo la P.I. N° 03-04-00-011451/0000-1, registra una deuda de tasa general de inmueble al 17/11/08 de \$ 8.732,46. De la A.P.I. se registran bajo la partida inmobiliaria N° 03-04-00-011828/0000-5 posee una deuda de \$ 363,21. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 3 de Diciembre de 2.008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 55767 Dic. 11 Dic. 17

---

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito C. J. N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo, en los autos: COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otro s/Apremio, Expte. 42/99, se ordenó que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matrícula N° 614 (CUIT 20-10063466-0) proceda a vender en pública subasta ante las Puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día viernes 19 de Diciembre del 2008 a las 10,20 hs. o el primer día hábil siguiente si aquel fuera inhábil, el inmueble embargado en autos, sito en Zona Sub- Urbana (Quinta) Manzana N° 02 (Letra "E" del Lote 2) Sup. 10.000 mts.2 aprox. Partida Inmobiliaria N° 03-04-00-011781/0000-1, de la localidad de Villa Guillermina, Dpto. Gral. Obligado. El que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a \$ 111,24, al contado y al mejor postor y a falta de interesados, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo el T° 68 Par F° 054 N° 8527 Dpto. Gral. Obligado, e informa que los demandados son titulares registral, no registran hipoteca ni inhibiciones, si siete embargos, el de estos autos, que da motivo a la subasta, de fecha 19/12/07 Aforo 133458 Monto \$ 924. Que corresponden a cada uno de los propietarios, son el mismo monto, fecha y Aforo. Descripción del inmueble: En la ciudad de Santa Fe, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las ocho y quince me fue presentado para su anotación, un expediente caratulado "95/42 Enrique Carmelo Dubouloy s/Sucesorio, que tramita el Juzgado Seccional de Vera y por el que consta que por fallecimiento de Enrique Carmelo Dubouloy, se declara heredero a su esposa Natalia Contrera de Dubouloy y sus hijos Enrique Cesar, Luisa Carmen, Máximo Germán, Fernando Federico, Raúl Augusto y Pablo Carlos Dubouloy, según consta en tutelas al N° 31798, F° 381 T° 52 Impar, y en virtud del art. Pertinente de la Ley de Sellos y Orden Judicial que se agrega, se inscribe a nombre de los herederos declarados: La Chacra o quinta "E" del lote dos de Villa Guillermina de cien metros en cuadros, linda: Sud y Este calle, Norte quinta B y Oeste parte de la A. Inscripto al N° 16647 F° 222 T° 53 Año 1929 Padrón 2396 área en mts.2 10.000. Conste. De la Constatación: Se trata de un predio ubicado en la parte suburbana del pueblo, donde existe una casa habitación cerrada, en regular estado de conservación, donde se observa que viven personas. Preguntados a vecinos del lugar manifiestan que allí viven son la familia Ramírez y Delfino con algunos de sus hijos y que allí residen desde hace unos tres años aproximadamente. No se ingresa al domicilio por encontrarse cerrada la residencia de los moradores. Comuna de Villa Guillermina informa que la Quinta letra "E" del Lote 2 de las que forman la zona de quinta de Villa Guillermina, empadronado bajo la P.I. N° 03-04-00-011781/0000-1, registra una deuda de tasa general de inmueble al 17/11/08 de \$ 6.450. De la A.P.I. se registran bajo la partida inmobiliaria N° 03-04-00-011781/0000-1 No Posee Deuda Alguna. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica Sin Cargo por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 3 de Diciembre de 2.008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 55766 Dic. 11 Dic. 17

---

TOSTADO

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

El Sr. Juez de 1° Instancia Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Dr. Rubén Cottet y Secretaría a cargo del autorizante Dr. Guillermo Loyola, en autos: "COMUNA DE VILLA MINETTI c/OTROS s/APREMIO" Expte n° 527/06, ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching Matrícula n° 850 proceda a vender en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2008 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Villa Minetti Pcia. de Santa Fe. Un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos cuarenta y ocho con 42/100 (\$ 48,42) fs 43 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos Treinta y seis con 31/100 (\$ 36,31) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble Inscripto al T° 60 F° 354 N° 13561 del Dpto. 9 de Julio Prov. de Santa Fe. Se trata con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Villa Minetti, Estación Padre Pedro Iturralde, de este departamento y provincia designados en el plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor don Mauricio H. Muller, en enero de mil novecientos sesenta y cuatro e inscriptos en el departamento Topográfico de esta provincia el dieciséis de marzo del mismo año bajo el N° treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós como lotes. Lote número tres: Diez metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo haciendo una superficie de quinientos metros cuadrados, lindando al Oeste con calle pública, al Norte lote cuatro al Este lote dieciocho y al Sud lote dos. Informa el Registro General fs 38 y 39 subsiste a nombre del accionado , y reconoce un embargo al aforo n° 113084 de fecha 10/11/05, de pesos dos mil setecientos setenta y dos (\$ 2.772) correspondiente a los autos "Comuna de Villa Minetti c/Otros s/Apremio, Expte. 183/99, embargo al Aforo n° 20571 de fecha 29/02/08 de Pesos Dos mil seiscientos sesenta y tres con 15/100 (\$ 2.663,15) correspondiente a los presentes autos, embargo al Aforo n° 20570 de fecha 29/02/08 de Pesos Dos mil seiscientos sesenta y tres con 15/100 (\$ 2.663,15) correspondiente a los autos "Comuna de Villa Minetti c/Otros s/Apremio, Expte 528/06, todas las causas de tramite por ante el Juzgado de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado Informa el A.P.I. (Fs 32) bajo P.I.I. N° 01-10-00-002302/0019-7 que adeuda en concepto de Impuestos inmobiliarios la suma de Pesos trescientos veinticuatro con 55/100 (\$ 324,55) correspondientes a los períodos 2003 a Año 2007 en su totalidad y 2008 cuota 1-2; Informa la Comuna de Villa Minetti informa a fs. 35 que adeuda en Concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Treinta y Dos (\$ 2.232,91) correspondiente a los periodos 1988 a 2007 en su totalidad y 2008 cuotas 1 a 6. Y en concepto de desmalezado la suma de Pesos Treinta (\$ 30) lo que hace una deuda total de Pesos Dos mil doscientos sesenta y dos con 911100 (\$ 2.262,91). Informa el Consorcio Caminero n° 9: fs 57 que no registra deuda por tasa de contribución de mejoras. Informa El Sr. Juez Comunal de Villa Minetti en lo referente a la constatación judicial de fs 53. dice: "Se trata de un terreno en la zona urbana de la localidad, no tiene mejoras alguna, lo circunda calle de tierra en su lado Oeste y al Norte, Este y Sur, otros lotes, le asisten Luz, Agua Potable y Servicio Municipales. Condiciones de Venta: La misma se realizara por ante las puertas del Juzgado Comunal de Villa Minetti, oficiándose a sus efectos y siguiendo las siguientes pautas el bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 48,42, y en caso de no haber oferentes saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión del martillero actuante quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88, ley 7547 e IVA si correspondiere sobre la misma, y el saldo incluyendo impuestos y o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominal a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 CC) el adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excm. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, in re "Banco Suquia c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria Resolución N° 196 Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 C.P.C.C., dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 hs. de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la API, notifíquese a dicho organismo. Fdo. Dr. Rubén Cottet, Juez. Dr. Guillermo Loyola , secretario.

S/C 55723 Dic. 11 Dic. 15

---

POR

El Sr. Juez de 1° Instancia Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Dr. Rubén Cottet y Secretaría a cargo del autorizante Dr. Guillermo Loyola, en autos: "COMUNA DE VILLA MINETTI c/OTROS s/APREMIO" Expte. n° 528/06, ha dispuesto que la Martillera Pública Nancy M. Ribotta Matricula n° 854 proceda a vender en pública subasta el día 17 de Diciembre de 2008 a las 11,15 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Villa Minetti Pcia. de Santa Fe. Un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Cuarenta y Ocho Con 42/100 (\$ 48,42) fs 43 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Treinta y seis con 31/100 (\$ 36,31) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor descripción del inmueble. Inscripto al T° 60 F° 354 N° 13561 P.I.I. N° 01-10-00-002302/0017-9 Correspondiente al Lote 2 del Dpto. 9 de Julio Prov. de Santa Fe. Se trata Con todo lo edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Villa Minetti, Estación Padre Pedro Iturralde, de este departamento y provincia designados en el plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor don Mauricio H. Muller, en enero de mil novecientos sesenta y cuatro e inscriptos en el departamento Topográfico de esta provincia el dieciséis de marzo del mismo año bajo el N° treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós como lotes: Lote N° dos: Diez metros de frente por cincuenta metros de fondo haciendo una superficie de quinientos metros cuadrados, lindando al Oeste con calle pública, al Sud con el lote uno, al Este con el lote diecinueve y al Norte con el lote tres. Informa el Registro General fs 37/39 subsiste a nombre del accionado y reconoce un embargo al aforo n° 113084 de fecha 10/11/05, de pesos dos mil setecientos setenta y dos (\$ 2.772) correspondiente a los autos "Comuna de Villa Minetti c/Otros s/Apremio, Expte 183/99, embargo al Aforo n° 20571 de fecha 29/02/08 de Pesos Dos mil seiscientos sesenta y tres con 15/100 (\$ 2.663,15) correspondiente a los autos: "Comuna de Villa Minetti c/Otros s/Apremio, Expte 527/06, embargo al Aforo n° 20570 de fecha 29/02/08 de Pesos Dos mil seiscientos sesenta y tres con 15/100 (\$ 2.663,15) correspondiente a los presentes autos, todas las causas de tramite por ante el Juzgado de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado Informa el A.P.I. (Fs 61) bajo P.I.I. N° 01-10-00 002302/0017-9 que adeuda en concepto de Impuestos inmobiliarios la suma de Pesos trescientos sesenta y siete con 81/100 (\$ 367,81) correspondientes a los periodos 2003 a Año 2008 en su totalidad ;Informa la Comuna de Villa Minetti informa fs. 34 que adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de pesos dos mil doscientos treinta y dos (\$ 2.232,91) correspondiente a los períodos 1988 a 2007 en su totalidad y 2008 cuotas 1 a 6. Y en concepto de desmalezado la suma de Pesos Treinta (\$ 30) lo que hace una deuda total de Pesos Dos mil doscientos sesenta y dos con 91/100 (\$ 2.262,91). Informa el Consorcio Caminero n° 9: fs 57 que no registra deuda por tasa de contribución de mejoras. Informa El Sr. Juez Comunal de Villa Minetti en lo referente a la constatación judicial de fs 51, dice: "Se trata de un terreno baldío sin ninguna clase de mejoras, lo asisten los servicios de agua potable, luz y Comunales, en el lado Oeste calle de tierra, al Sur Lote uno, al Este lote diecinueve y al Norte lote tres. Condiciones de Venta: La misma se realizara por ante las puertas del Juzgado Comunal de Villa Minetti, oficiándose a sus efectos y siguiendo las siguientes pautas el bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 48,42, y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88, ley 7547 e IVA si correspondiere sobre la misma, y el saldo incluyendo impuestos y o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 CC) el adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re "Banco Suquia c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria" Resolución n° 196 Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21, C.P.C.C., dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 hs de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la API, notifíquese a dicho organismo. Fdo Dr. Rubén Cottet, Juez. Dr. Guillermo Loyola, Secretario.

S/C 55724 Dic. 11 Dic. 15

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**



POR

DANILO F. COSTAMAGNA

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, ha ordenado en los autos caratulados: "OTROS s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA. Expte. 199/04, que el Martillero Público Danilo F. Costamagna, Mat. N° 797, (CUIT. 20-20373529-5), venda en pública subasta el día 18 de diciembre de 2008, a las 10 horas, por ante el Juzgado Comunal de Ambrosetti con la base de \$ 11.216,53, en caso de no existir oferentes con una retasa del 25%, es decir la suma de pesos 2.804,13 y en caso de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. La tercera parte indivisa de un inmueble que según título se trata de: Las catorce dieciséis ábas partes indivisas, que poseen sobre una fracción de terreno campo ubicada en jurisdicción de la Colonia Ambrosetti, Dpto. San Cristóbal de esta provincia, que es parte de otra fracción mayor formada por las fracciones C y G del lote N° ocho, según el plano de subdivisión confeccionado por el ingeniero Civil Don Raúl A. Cordini e inscripto en el departamento topográfico bajo el N° veinte y un mil treinta y nueve, que cita su título y de acuerdo al plano de mensura, confeccionado por el ingeniero civil Don Roberto J.C. Rufino y registrado en el Dpto. Topográfico con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, bajo el N° cincuenta y ocho mil ochocientos dieciséis, la referida fracción, que es objeto de ésta venta, se individualiza como polígono A-D-C-B-A, y mide novecientos setenta y cuatro metros en su costado Sur, línea A-D; dos mil seiscientos cuarenta y un metros, cuarenta centímetros en su costado este, línea D-C; novecientos setenta y cuatro metros en su costado Norte, línea C-B y dos mil seiscientos cuarenta y dos metros, cincuenta centímetros, en su costado Oeste, línea B-A, encerrando una superficie libre de caminos de doscientos cincuenta y siete hectáreas treinta y dos áreas, cincuenta y nuevo centiáreas y treinta decímetros cuadrados, y linda: Al Norte y al Oeste, con terreno de Don Néstor Enrique Kuriger; Al Este, en parte con terreno de Don Carlos R. Aubía, y en parte con terreno de Doña Lidia M. de Lombardi; y al Sur, con parte de la estancia La Turingia de Don Crisótomos Burgos Mendoza, calle pública de por medio. Informa el Registro General que el dominio inscripto al N° 36490 F° 1119 T° 137 P Departamento San Cristóbal, subsiste a nombre del fallido, que al 16/10/08 registra las siguientes Inhibiciones, anotado en fecha 24/05/04 bajo aforo 048867 Expte 199/04, Otros s/concurso preventivo, por la suma de \$ 0,00; (Juzgado 1ª. Instancias Civ. Com. y Lab. N° 10 San Cristóbal), en fecha 03/02/03 aforo N° 007/80 Expte 343/02 Fisco Nacional AFIP - DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 11,069,20; (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista) y los siguientes embargos, anotados en fecha 23/06/99 bajo aforo N° 052381 Expte: N° 784/98 "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 12.081,77; (Jdo. Federal de Reconquista); en fecha 10/11/00 aforo N° 101347 Expte. N° 825/98, JOTA K SRL. C/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de dólares 48.335, (Juzgado 1ª. Instancias Civ. Com. y del T. de 1ª. Nom. Rafaela); en fecha 17/06/04 aforo N° 058446 Expte. N° 238/98 Fisco nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 37.821,94, (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 17/06/04 aforo N° 058447 Expte. N° 640/97 Fisco nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 18.783,15, (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 17/06/04 aforo N° 058448 Expte: N° 746/97 Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 76.856,47, (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 17/06/04 aforo N° 058449 Expte. N° 350/98 Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 13.559,24, (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 23/06/04 aforo N° 059942 Expte. N° 770/97 Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 5.733,07, (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 23/06/04 aforo N° 059941 Expte: N° 349/98 Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 6.436,21, (Judo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 23/06/04 aforo N° 059944 Expte. N° 343/02 Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 11.069,20, (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 23/06/04 aforo N° 059943 Expte: N° 1058/03 Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 9.413,53, (Judo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 28/06/04 aforo N° 061907 Expte. N° 1233/03 Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de 13.925,40, (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista); en fecha 28/06/04 aforo N° 061908 Expte: N° 96/00 Fisco Nacional c/Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 10.278,75.- (Jdo. Federal 1ª. Inst. Reconquista). El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa al 24 de Junio de 2008, que el inmueble empadronado bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 036022/0009 Departamento San Cristóbal, Distrito Ambrosetti, se encuentran situados dentro de la zona contributiva de la ley n° 2406 t.o. afectada por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno por tal concepto. Los mencionados inmuebles no se hallan afectados por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375, y 11461. A.P.I. informa al 30 de Julio de 2008 que: La partida registra: Quiebra pendiente N° 49209285-41 - Dr. Rossetti Carlos período 2005/2 \$ 82,75.- La Comuna de Ambrosetti informa que el inmueble de referencia al 21 de Noviembre de 2008, no registra deuda en concepto de tasa rural con esta comuna. De la constatación judicial surge que: El inmueble se encuentra a una distancia aproximada de quince (15) kilómetros, en dirección Nor-Este, de la zona urbana de ésta localidad; los caminos para acceder son de tierra, y se encuentran en buen estado; en su frente (lado sur), presenta un alambrado de cinco (5) hilos, con postes de itín, varillas de madera en regular estado; los alambrados perimetrales en sus lados Nor-Este y Oeste son medianeros con los inmuebles lindantes; alambrados divisorios en mal estado y en partes inexistentes; posee un molino a viento con aguada, medianero con una de las fracciones; en su totalidad presenta pasturas naturales propias de la zona (espartillo); con grandes sectores de montes naturales; compuesto por chañares, talas, espinillos y otros; es un campo apto para la ganadería, teniendo sectores bajos con tendencia a inundarse; no existiendo construcción edilicias, ensenada, ni otro tipo de mejoras; se pudo observar la existencia de ganado vacuno, no siendo posible constatar, de acuerdo a lo manifestado por vecinos del lugar se encuentra ocupado por los restantes propietarios del inmueble. Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de comisión del martillero actuante, con dinero en efectivo, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta. Las tasas, impuestos municipales y Pciales., y/u otro que grave el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo. Informes con el Martillero al Tel. 03492-15679062 Rafaela y/o Secretaría del Juzgado Civ. Com. y del Trabajo de Distrito N° 10 de San Cristóbal. San Cristóbal, de Noviembre de 2008. Graciela V. Gutscher, Juez, Mariela Faust, secretaria.

